

INTRODUCCIÓN



En los últimos años se han conocido diversos casos de violencia escolar, maltrato familiar y abandono contra menores de edad¹. Al respecto, el Gobierno Federal, mediante el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia (PRONAPRED), ha designado a las niñas, niños y adolescentes como un grupo de atención prioritaria. Adicionalmente, el 4 de enero de 2014 se publicó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) para reconocer a los menores como titulares de derechos y garantizar su acceso a una vida libre de violencia². Sin embargo, para analizar seriamente la violencia contra menores aún se requiere revisar y discutir diversos aspectos conceptuales y metodológicos.

Comúnmente, la violencia es entendida exclusivamente como daños físicos o intencionales; no obstante, otros tipos de daños no físicos y no intencionales tienen igual importancia y repercusiones para los menores de edad (UN, 2011)³. Por ejemplo, el Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño incluye todas las formas físicas o mentales de violencia, lesiones o abusos, negligencia o tratos negligentes, maltrato y explotación laboral o sexual (UN, 1990). Además, la violencia contra menores puede ocurrir al interior de los hogares o comunidades, en la calle, escuela u otros lugares de cuidado o detención; esto implica que los responsables varían desde familiares, hasta maestros, cuidadores, personal de seguridad pública, incluso otros menores de edad (Pinheiro, 2006).

De acuerdo con diversos estudios, la violencia durante la infancia y adolescencia constituye un severo factor de riesgo, ya que puede dañar el desarrollo psicológico, emocional o cognitivo; también conlleva mayores posibilidades de sufrir otros tipos de violencia o presentar comportamientos antisociales y/o delictivos (Cuevas, Finkelhor, Shattuck, Turner, & Hamby, 2013; Farrington D. P., 2007; Finkelhor, 2008; Holt, Buckley, & Whelan, 2008; Margolin & Gordis, 2000; Daigle, 2013). Concretamente, algunas de estas consecuencias pueden ser: desórdenes de estrés traumático y postraumático, pobre funcionamiento cognitivo y manejo de emociones, limitación en habilidades de interacción personal, déficit de atención, desórdenes de hiperactividad, impulsividad, irritabilidad, y depresión. También, se ha encontrado que los menores víctimas de violencia tienden a desconfiar más; aprenden que la violencia es un

medio eficaz para obtener lo que desean; internalizan una baja autoestima y adoptan actitudes defensivas (Finkelhor, 2008, págs. 65-91; UNICEF, 2014, págs. 12-13). Por lo tanto, priorizar la definición e implementación de políticas de prevención de la violencia durante la infancia y adolescencia es sumamente pertinente y eficaz (Farrington & Coid, 2004; National Crime Prevention, 1999; WHO, 2010).

No obstante, a nivel internacional persisten varios retos para monitorear y atender este problema adecuadamente. Por ejemplo, de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la extensión y tipos de violencia a los que están expuestos los menores se encuentran subestimados. Esto se debe principalmente a tres razones. Primero, algunas formas de violencia son socialmente aceptadas o consideradas como no perjudiciales. Segundo, la edad de los menores representa una dificultad para que revelen sus condiciones, ya sea por miedo al agresor, por desconocimiento de derechos o por falta de acceso a las instituciones o protocolos pertinentes para atender a este grupo de la población. Por último, la pobre cuantificación del fenómeno no solo se debe a un bajo reporte de casos, sino también a la falta de sistemas de información estadísticos que permitan coordinar, transversalmente, los diferentes tipos de comportamientos, agresiones y violencias que sufren los menores de edad. Como resultado, la violencia contra menores es percibida como un fenómeno de poca cuantía (CP MERG, 2014; UNICEF, 2014).

México no es excepción a este problema. Si bien existen diversas fuentes de información para dimensionar la extensión y tipos de violencias que aquejan a adultos, estas son limitadas para analizar las violencias contra menores⁴. En otras palabras, los datos disponibles en el país son insuficientes para realizar un diagnóstico integral del problema que sirva de sustento para diseñar su respectiva política pública⁵.

Por ello, el objetivo general de este trabajo es plantear algunas consideraciones conceptuales, metodológicas y empíricas en torno a la violencia contra menores, específicamente desde el punto de vista de los registros administrativos. Así, el trabajo consta de cuatro apartados. Primero, se describe en qué consiste la violencia contra menores

y cuáles son algunas de sus diferencias y complejidades en relación con la violencia que sufren los adultos. Segundo, se identifican los principales indicadores internacionales y su disponibilidad a nivel nacional. Tercero, se analizan los registros relacionados con homicidios, lesiones intencionales y víctimas en investigaciones del Ministerio Público. Para concluir, se identifica cuáles son algunos de los retos que hay en el país para mejorar la información estadística sobre la materia.